

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió los resultados de la prueba de ADN.

EL SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



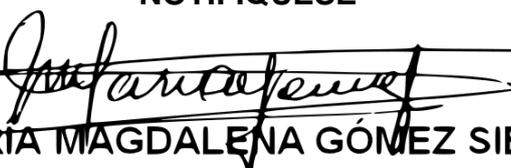
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2018-00501-00. Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora YAINIS ANGEL AVILA ORTIZ, contra las señoras: YERYLAINE, YALEXI, YEREIDA Y YISELA AÑEZ GARCIAS y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDISON DAMIAN AÑEZ PEDROZA

Del dictamen médico pericial, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complementen o aclare u objetarlo por error grave.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

